ACTA DE SUSPENSIÓN N°01

CONTRATO DE CONSULTORIA N°2023-375

En Chiquinquirá a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES,** identificada con C.C N°52.4242.232 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Secretaria de Infraestructura y Valoración del Municipio de Chiquinquirá, en su calidad de supervisora y **PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ,** identificado con C.C N°1.002.527.322 de Bogotá, Representante Legal de **STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SAS**, en su calidad de contratista de interventoria, con el propósito de suspender temporalmente el Contrato No. **2023-375** a partir del 29 de febrero de 2024, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA – BOYACA
JUSTIFICACÓN	Que el contratista de obra realizó solicitud de suspensión al contrato de obra pública, siendo ésta avalada por la interventoría, la cual radicó oficio ante la secretaria de infraestructura y valorización del municipio de Chiquinquirá-Boyacá, quien avaló la suspensión según los siguientes considerandos: *"Por medio de la presente comunicación de STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS de la manera más cordial y respetuosa, una vez revisado el comunicado OFC. 004- CHI, con asunto Solicitud De Suspensión No.1 Al Contrato No. 2023-374, emite su concepto a continuación: Una vez que se llevó a cabo la revisión de la solicitud de suspensión por parte del contratista, así como las circunstancias expuestas, la interventoría considera que existen los motivos suficientes para llevar a cabo suscripción de acta de suspensión No. 01, por lo que se solicita a la entidad adelantar los trámites pertinentes para la suscripción del ACTA DE SUSPENSIÓN No.01, hasta que los motivos que conllevan a la misma sean totalmente superados.* Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la supervisión realizó el análisis de las solicitudes presentadas por parte del contratista obra y la interventoría referente a la necesidad de una suspensión teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los diseños y al presupuesto en la etapa previa

Escaneado con CamScanner

	de revisión, por lo que encuentra viable suspender la ejecución tanto del contrato de obra como de interventoría, por el terminó de VEINTE (20) DÍAS, mientras se resuelven las aclaraciones solicitadas, y si es del caso proyectar el balance de cantidades reales de acuerdo a la revisión de diseños.
CONTRATISTA	PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ, C.C No. 1.002.527.322 de Bogotá R/L STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS
VALOR TOTAL	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($142.130.624,72)
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	CUATRO (04) DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024

En caso que aplique, el contratista informara a la Compañía aseguradora lo relativo a la suspensión del contrato, para efectos de los ajustes en los riesgos amparados e igualmente notificará a la Aseguradora una vez se dé el reinicio, para los mismos efectos; debiendo presentar las respectivas pólizas ajustadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron

ING. MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES
C.C. 52.4242.232
Secretaria de Infraestructura y Valorización
Supervisora

ING. PEDRO LUIS PINEDA RAMIÍREZ
C.C. 1.002.527.322
R/L STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS
Interventoría

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
YESID ALEJANDRO PEÑA Apoyo Secretaria Infraestructura y Valorización		MA. ANGELICA NORATO WILCHES Secretaria de Infraestructura y Valorización		MA. ANGELICA NORATO WILCHES Secretaria de Infraestructura y Valorización	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

Escaneado con CamScanner